

Santa Fe, 25 de marzo de 2025

VISTO el Expte. CD N° 030/2025, caratulado: **Solicitud de Excepción a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Consejera Docente del Dpto. Ing. Civil de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que JUÁREZ CENA, Germán, DNI N° 42.477.430, Legajo 26752, de la Especialidad Ingeniería Civil, ha realizado una presentación, solicitando autorización para el cursado de asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que se ha analizado la situación académica del estudiante, la reglamentación vigente y los argumentos esgrimidos por el solicitante.

Que se cuenta con el aval de la Secretaría Académica.

Que se estima conveniente acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios y permitir una continuidad razonable en su carrera.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Elevar al Consejo Superior la autorización para la inscripción al cursado de asignaturas durante el presente Ciclo Lectivo, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades, al estudiante según se detalla:

INGENIERÍA CIVIL				
Legajo	Apellido y Nombre - DNI	Asignaturas	Falta Cursar	Falta Aprobar
26752	Juárez Cena, Germán 42.477.430	Calculo Avanzado		Álgebra y Geometría Analítica
		Instalaciones Termomecánicas		

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil para el seguimiento académico de los estudiantes mencionados.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 148

kac
RRLL
EJD

"2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora"

